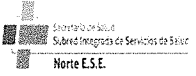


 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	10 de febrero de 2020		
TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No 015-2020 S.NTE		
Hanz W Fischborn Esguerra Representante Legal UNIDOSIS S.A.S. Carrera 44 No 20 A 38 Bogotá D.C. 2-44-40-02 ahv@unidosis.com.co / analistacomercial@unidosis.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Invitación a cotizar No 015-2020 S.NTE cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO EN LA ADECUACIÓN Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES Y DEMÁS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERA, PARA CUMPLIR CON LAS DOSIS PRESCRITAS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, COMO ASÍ MISMO EL REEMPAQUE Y REENVASE DE LOS MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO EN LA ADECUACIÓN Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES Y DEMÁS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERA, PARA CUMPLIR CON LAS DOSIS PRESCRITAS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, COMO ASÍ MISMO EL REEMPAQUE Y REENVASE DE LOS MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	1	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES	
	2	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES POR LOTES DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	
	3	REEMPAQUE Y REENVASE DE DOSIS UNITARIAS SÓLIDAS	
	4	REEMPAQUE Y REENVASE DE DOSIS UNITARIAS SÓLIDAS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	
	5	PREPARACIONES MAGISTRALES ORALES	
	6	PREPARACIONES MAGISTRALES ORALES DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	
	7	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS NO ESTÉRILES	
	8	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS ESTÉRILES	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$36,312,200)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		10 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 015-2020 S.NTE	
Hanz W Fischborn Esguerra Representante Legal UNIDOSIS S.A.S. Carrera 44 No 20 A 38 Bogotá D.C. 2-44-40-02 ahv@unidosis.com.co / analistacomercial@unidosis.com			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		
	8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
	10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
	ESPECÍFICAS		
	1. Mantener vigente el certificado de buenas prácticas de elaboración vigente emitido por el INVIMA.		
	2. Resolución vigente de manejo de medicamentos de control especial emitida por el FNE.		
	3. Hacer entrega de los procedimientos y condiciones técnicas de recepción, almacenamiento, preparación, manejo de inventarios, registro de uso, calibración, métodos de limpieza, desinfección y mantenimiento de equipos, de igual manera procedimiento de manejo y gestión de residuos generados, control de calidad de producto terminado y registro de control fisicoquímico y microbiológico por la entidad.		
	4. El contratista deberá especificar el transporte de entrega y disposición de los medicamentos en cada unidad requerida, como así mismo de la custodia, almacenamiento y uso de los insumos y medicamentos entregados por la subred norte para la prestación del servicio.		
	5. El contratista debe adoptar los horarios de formulación y entrega a las necesidades de los servicios asistenciales de la subred norte.		
	6. La identificación de los productos debe ser legible, completa, indeleble, y cumplir con la información requerida en la resolución 1403 de 2007.		
7. Las etiquetas de los medicamentos que se determinen como lasa deben llevar un distintivo que permitan hacer una identificación diferencial de este tipo de productos. Para esto se deben allegar muestras de las etiquetas de identificación para su evaluación.			
8. Los medicamentos de control especial deberán estar identificados con distintivo color violeta según resolución 1478 de 2006.			
9. Los medicamentos sólidos orales en dosis unitaria "lasa" deberán estar identificados con distintivo color azul para una gestión segura de medicamentos.			
10. Los medicamentos sólidos orales en dosis unitaria "alto riesgo" deberán estar identificados con distintivo color naranja para una gestión segura de medicamentos.			
11. Según el modelo de implementación del sdmdu en la institución, y los comportamientos internos de prescripción, la subred norte, a través del servicio farmacéutico podrá enviar órdenes de producción en una o más oportunidades durante el día, por lo tanto el proveedor deberá tener en cuenta que debe adoptar los horarios de formulación y entrega existentes en las diferentes instituciones, según los horarios establecidos por el supervisor.			
12. El contratista deberá informar el plan de contingencia que posee para los casos de interrupciones no intencionales de los procesos de producción, de tal forma que no se detenga el suministro de productos a la subred norte.			

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		10 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 015-2020 S.NTE	
Hanz W Fischborn Esguerra Representante Legal UNIDOSIS S.A.S. Carrera 44 No 20 A 38 Bogotá D.C. 2-44-40-02 ahv@unidosis.com.co / analistacomercial@unidosis.com			
		13. El contratista deberá garantizar que todos los productos vengan empacados de tal forma que la manipulación por el personal asistencial sea mínima.	
		14. Todos los medicamentos fotosensibles deben llegar con protección de luz.	
		15. Reportar con cada entrega los controles de calidad al producto terminado y mensualmente los controles microbiológicos de ambientes y superficies, así como del personal.	
		16. Permitir visita programada de auditoria a las centrales de mezclas en específico a sus áreas de producción,	
		17. Los medicamentos a reempacar y adecuar deben ser recogidos y entregados a la unidad funcional que se especifique.	
		18. Todo producto no conforme será devuelto y deberá ser repuesto por el proveedor.	
		19. En caso de reclamaciones por errores en productos durante la prestación del servicio, deberán ser analizados y respondido de acuerdo a lo normatizado por los programas de farmacovigilancia y tecnovigilancia, según sea el caso.	
20. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.			
21. Dichas certificaciones anteriormente mencionadas deberán ser presentados mensualmente junto con la factura, parafiscales, y relación de productos facturados.			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Rossy Yaneth Peña García Directora Servicios Complementarios	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra. Homilaf Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla  